



RESOLUCION 162/2022

Santa Lucía, 3 de octubre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe comprar materiales de construcción dentro del Literal β

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 103.079 (ciento tres mil setenta y nueve pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 21/22.

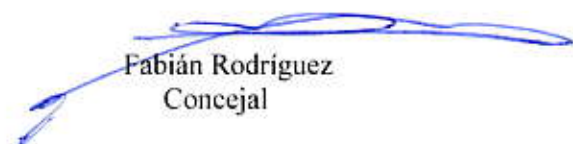

Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


MARCELO ALVAREZ


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 163/2022

Santa Lucía, 3 de octubre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que este Municipio cuenta con el Literal A

Considerando: Que es necesario la compra de materiales para usos en general.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

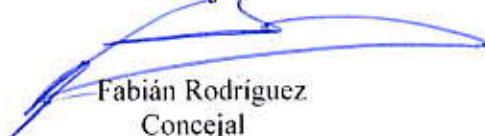
Autorizar el gasto de \$ 19.489 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017 de artículos de ferretería.
Acta N° 21/22.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal


MARCELO ALVAREZ



RESOLUCION 164/2022

Santa Lucía, 3 de octubre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".


Resultando: que es necesario adquirir materiales eléctricos para cubrir necesidades en dependencias del Municipio.


Considerando: que está dentro del Literal A


Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

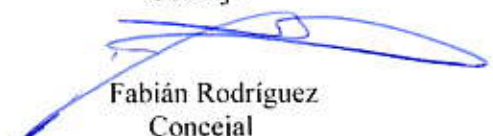
Autorizar el gasto de \$ 17.269 (diecisiete mil doscientos sesenta y nueve pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.
Acta N° 21/22.



Marlene Argañaras
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal


MARCELO ALVAREZ



RESOLUCION 165/2022

Santa Lucía, 3 de octubre de 2022.

VISTO: que en Sesión del Concejo del Municipio se consideró el programa de Caminería Rural para el año 2023.

CONSIDERANDO: que el Cuerpo del Municipio de Santa Lucía entendió que está en total conformidad con el plan correspondiente para el próximo año.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar favorablemente la planificación anual del plan de Caminería Rural correspondiente al año 2023. 2) adjuntar dicha Resolución a la comunicación de la Dirección de Caminería Rural. Regístrese en el archivo de resoluciones.


Acta N° 21/22


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde

Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal


MARCELO ALVAREZ